


*Gobierno Autónomo Descentralizado*  
*Rural de Boyacá*



Acuerdo Ministerial  
Publicado el 27 de Octubre  
del 200  
Registro Oficial N 193  
BOYACA - CHONE- MANABI

**ACTA N.40-GADPB-ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

En la parroquia Boyacá del cantón Chone a los quince días del mes de febrero del dos mil veinte tres previas convocatorias del señor Feliberto Agustín Solórzano Vargas presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Boyacá, solicita la secretaria que constate el quórum para instalar la sesión la secretaria informa que se encuentran presentes los siguientes vocales principales: señora. Deisy Elizabeth Loor Zambrano, Ingeniero. Walter Javier Moreira García, el señor. Mario Rafael Aizprúa Andrade y Ing. Tamara la secretaria certifica que existe el quórum reglamentario, por esta razón el presidente procede a instalar la sesión, siendo las 10h35 a.m. Para tratar el siguiente orden del día.

**Orden del Día**

- Constatación del quórum.
- Instalación de la sesión.
- Aprobación del orden del día.
- Socialización de la DECISION N°2023-GSZM-016 por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P del proyecto **"MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA PARROQUIA RURAL BOYACÁ DEL CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ"**
- Clausura.

**La Secretaria:** procede a constatar el quórum.


**Asistencia:**

Nombres	Presente	Ausente	Asistencia Justificada
Solórzano Vargas Feliberto Agustín	✓		
Loor Zambrano Deisy Elizabeth	✓		
Moreira García Walter Javier	✓		
Aizprúa Andrade Mario	✓		
Tamara Lisseth Loor Vera	✓		
<b>Asistencia total</b>	<b>5 asistencia</b>		

**La Secretaria:** Señor presidente habiendo constatado el quórum y contando con la asistencia total de los miembros del GAD Parroquial Boyacá, procedemos a continuar con el orden del día de la Sesión ordinaria.



*Gobierno Autónomo Descentralizado*  
*Rural de Boyacá*



Acuerdo Ministerial  
Publicado el 27 de Octubre  
del 200  
Registro Oficial N 193  
BOYACA – CHONE- MANABI

2. Aprobación del orden del día.

**En consecuencia, la junta resuelve aprobar el orden del día.**

3. Instalación de la sesión.

**El Sr. Presidente Feliberto Agustín Solórzano Vargas:** da por instalada la sesión siendo las 10h20 a.m.

4. Socialización de la DECISION N°2023-GSZM-016 por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P del proyecto **“MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA PARROQUIA RURAL BOYACÁ DEL CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ”**

#### **ANTECEDENTE**

Que.- El Código Orgánico de Organización Territorial, de Autonomía y Descentralización, en su Art. 64 determina sus funciones y en relación al literal (a) dice: “promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Y en el literal (e), dice “Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley”.

Que.- El Art. N° 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, de Autonomía y Descentralización en su literal (c) dice: “Planificar y mantener, en coordinación con los Gobiernos provinciales, la viabilidad parroquial rural.

Que.- El Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, de Autonomía y Descentralización en su literal (g) dice: Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometen al gobierno parroquial rural.

Que.- el Art. N° 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, de Autonomía y Descentralización en su literal (g) dice: “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al gobierno autónomo descentralizado parroquia rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural”.

Que.- Con fecha 25 de julio de aprobó la declaratoria de prioridad para realizar el proceso de préstamo del proyecto **“MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA PARROQUIA RURAL BOYACÁ DEL CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ”** donde, permitirá



# Gobierno Autónomo Descentralizado

## Rural de Boyacá



Acuerdo Ministerial  
Publicado el 27 de Octubre  
del 200  
Registro Oficial N 193  
BOYACA - CHONE- MANABI

fortalecer al Gobierno Parroquial Rural de Boyacá, y beneficiar directamente a la población de la parroquia, atendiendo las obras que son de competencia de este nivel de gobierno respectivamente en vialidad, y en uso de sus facultades legales:

Que mediante Oficio Nro. BDE-CJZ5P-2023-0002-OF - Conceder un financiamiento a favor del Gobierno Parroquial Rural de Boyacá, hasta por USD 98.746,00 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); para la ejecución del proyecto: "MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLO DE LA PARROQUIA RURAL BOYACÁ DEL CANTÓN CHONE PROVINCIA DE MANABÍ

Que mediante sesión el Gad Boyacá autoriza el inicio del proceso del proyecto "MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA PARROQUIA RURAL BOYACÁ DEL CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ" a través del portal de compras públicas por el proceso de MENOR CUANTIA y el comprometimiento de la cuenta corriente **cuenta corriente JTA. PQ BOYACA (CHONE # 75220571**, Que se solicitará asesoría a los profesionales de la CONAGOPARE DE MANABÍ para la formación de la **COMISIÓN TÉCNICA**

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P aprueba el proyecto del "MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA PARROQUIA RURAL BOYACÁ DEL CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ" Por el valor de USD \$ 108.498,65 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 65/100 DÓLARES AMERICANOS, MÁS EL IVA), EN LA SIGUIETE PARTIDA: PARTIDA PRESUPUESTARIA # 75.05.010 DENOMINACIÓN: **EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**, Cabe indicar que la contraparte del Gad Parroquial Boyacá es por el valor de \$9.752,65 (**NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 65/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, más el IVA), y la diferencia de los USD 98.746,00 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante DECISIÓN No. 2023-GSZM-016 del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P del financiamiento de para la ejecución del proyecto: "MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLO DE LA PARROQUIA RURAL BOYACÁ DEL CANTÓN CHONE PROVINCIA DE MANABÍ

Que se acepta mediante sesión el financiamiento correspondiente al crédito reembolsable sea a 7 años, bajo el sistema de amortización Alemania, aceptando la tasa de interés determinada por el Banco de acuerdo al programa que se establezca, cuya partida serán Sector Publico Financiero 5602010 monto 27.849,7 y 9602010 Al Sector Publico Financiero monto 98.746,00 valor total 126.595,70 en su respectivo periodo.

EL Presidente Sr. Feliberto Agustín Solórzano autoriza comprometer los recursos del Gad Boyacá y realizar contrato de financiamiento y servicios bancarios los trámites correspondientes para el proyecto del "MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL,

Dir.: Calle Sucre y Miguel Párraga

Cel.0980519748

Correo electrónico: [gadboyaca20192023@gmail.com](mailto:gadboyaca20192023@gmail.com)



# Gobierno Autónomo Descentralizado

## Rural de Boyacá



Acuerdo Ministerial  
Publicado el 27 de Octubre  
del 200  
Registro Oficial N 193  
BOYACA - CHONE- MANABI

**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA PARROQUIA RURAL BOYACÁ DEL CANTÓN CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ** Por el valor de USD \$ 108.498,65 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 65/100 DÓLARES AMERICANOS, MÁS EL IVA)

No habiendo nada más que tratar el señor presidente Feliberto Agustín Solórzano Vargas clausura la sesión siendo las 11h30 p.m.

*Feliberto Solórzano*  
Sr. Feliberto Agustín Solórzano Vargas  
**PRESIDENTE GAD BOYACÁ**

*Deisy Loo*  
Sra. Deisy Elizabeth Loo Zambrano  
**VICE-PRESIDENTE GAD BOYACÁ**

*Walter Moreira G.*  
Ing. Walter Javier Moreira García  
**VOCAL PRINCIPAL GAD BOYACÁ**

*Mario Aizprúa*  
Sr. Aizprúa Andrade Mario Rafael  
**VOCAL PRINCIPAL GAD BOYACÁ**

*Talove*  
Ing. Tamara Lisseth Loo Vera  
**VOCAL PRINCIPAL GAD BOYACÁ**

*Gema Angelina Mendoza*  
Ing. Gema Angelina Mendoza  
**SECRETARIA - TESORERA**

CERTIFICACIÓN: el Suscrito Ing. Gema Angelina Mendoza Zambrano, con cedula de Identidad N.131379380-2, Secretaria Tesorera del GADPR-Boyacá, tiene a bien certificar que la presente acta fue conocida y discutida en la sala de sesiones del GADPR-Boyacá.

*Gema Angelina Mendoza*  
Ing. Gema Angelina Mendoza Zambrano  
**SECRETARIA - TESORERA**